



**Nombre del alumno: Citlali de Belén
Malaga Toledo**

**Nombre del profesor: Rodolfo Bataz
Morales**

Nombre del trabajo: súper nota

**Materia: ética en la práctica
psicológica**

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 9º Grupo: A

LÍMITES DEL CÓDIGO ÉTICO

Se aplica a toda actividad que desempeñe el psicólogo como parte de sus funciones

Servicios que proporciona el psicólogo

¡práctica clínica!



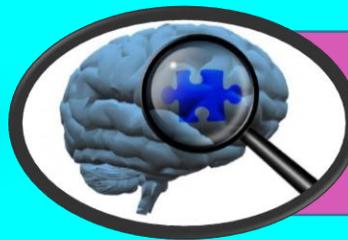
¡consejo psicológico!



¡diagnostico!



¡investigación!



¡Enseñanza!



¡Intervención terapéutica!



DE LAS SANCIONES

LAS QUEJAS QUE BUSQUEN SOLUCIONES CUANDO SE ADUZCAN VIOLACIONES ÉTICAS DE UN PSICÓLOGO

Expulsión de las organizaciones



Censura



Divulgación de su nombre a las comunidades de psicólogos



Retirar la cedula profesional



Canalización del asunto a otros cuerpos

PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN EL COMPORTAMIENTO DE LOS PSICÓLOGOS



RESPECTO A LOS DERECHOS Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.

Este valor no aumenta o disminuye en función de las características



CUIDADO RESPONSABLE

El psicólogo muestra preocupación por el bienestar y evita el daño a cualquier individuo



INTEGRIDAD EN LAS RELACIONES

El psicólogo apoya normas de comportamiento para evitar un prejuicio



RESPONSABILIDAD HACIA LA SOCIEDAD Y HUMANIDAD

El psicólogo busca promover el bienestar de la humanidad por medio de métodos éticos

HONESTIDAD DEL PSICÓLOGO

Artículos 1-14

Los servicios que realiza el psicólogo se basan necesariamente en un cuerpo de conocimientos válido y confiable

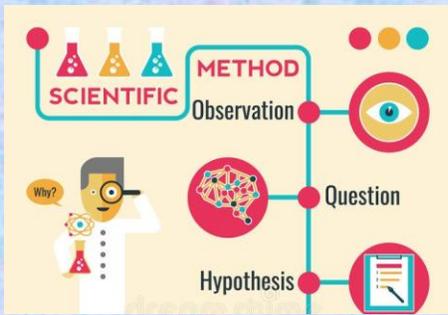


El psicólogo podrá desempeñarse en áreas nuevas sólo después de haber acreditado los estudios

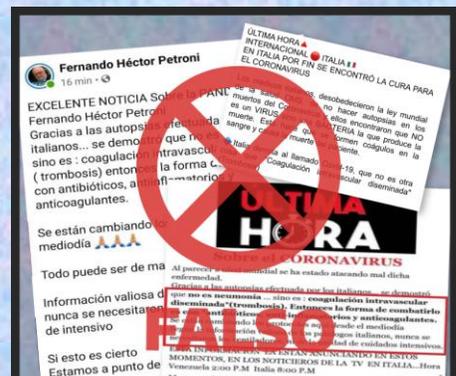
El psicólogo tomará las medidas razonables para asegurar la calidad de su trabajo y para proteger de daño a pacientes



El psicólogo se mantendrá razonablemente actualizado acerca de la información científica y profesional actual en su campo de actividad



El psicólogo no hace declaraciones públicas que sean falsas, engañosas, que se presten a malos entendidos



El psicólogo es responsable de la conducción ética de la investigación que realiza o la de otras personas bajo su supervisión o control



El psicólogo reconoce que sus problemas y conflictos pueden interferir con su efectividad

Artículo 15. Las valoraciones, del psicólogo se basan técnicas para proporcionar sustento a sus interpretaciones.

Artículo 16. El psicólogo que desarrolla y conduce investigación con pruebas y otras técnicas de valoración.

Artículo 17. El psicólogo que usa técnicas de valoración se cerciora de que éstas se basen en datos sólidos que garanticen la confiabilidad.

Artículo 18. El psicólogo identifica situaciones en las que ciertas técnicas de valoración o normas no son aplicables

Artículo 19. El psicólogo que ofrece servicios individuos a pueblos indígenas, emplea técnicas de valoración adaptadas para esa población.

Artículo 20. Al interpretar resultados de valoración, el psicólogo toma en cuenta los diversos factores de la prueba.

Artículo 21. El psicólogo no promueve ni el uso de técnicas de valoración por parte de personas no cualificadas.

Artículo 22. El psicólogo no basa sus decisiones de valoración en datos, normas o resultados obsoletos para propósitos actuales



CALIDAD EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA. ARTICULOS

Artículo 23. El psicólogo que realiza valoraciones por medio de procedimientos a distancia, se mantiene alerta a la interpretación de los resultados.

Artículo 24. El psicólogo que ofrece valoración a otros profesionales describe con precisión cualquier característica especial aplicable a su uso.

Artículo 25. El psicólogo asume la responsabilidad por la aplicación, de instrumentos de valoración apropiados.



Artículo 26. El psicólogo cuida y promueve el control profesional y comercial de los instrumentos psicológicos.

Artículo 27. El psicólogo hace esfuerzos razonables para mantener la integridad y seguridad de las pruebas.

Artículo 28. En informes forenses, el psicólogo testifica, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables

CALIDAD EN LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA.

Al efectuar intervenciones terapéuticas, ya sea por escrito o cualquier otro medio de comunicación, el psicólogo se basa en la investigación y los datos acerca de la eficacia y efectividad de las técnicas que utilice



El psicólogo basa sus conclusiones, recomendaciones e intervenciones en resultados confiables y válidos de investigaciones científicas, valoraciones y diagnóstico psicológicos.

CALIDAD DE LA ENSEÑANZA/SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN

El psicólogo responsable de los programas de formación y procura asegurarse de que estos se diseñen de manera competente y reúnan los requisitos para el otorgamiento de la licencia, título, u otro documento



Cuando enseña, el psicólogo ayuda a sus discípulos a adquirir conocimientos y habilidades, que garanticen su buen desempeño profesional



El psicólogo procura asegurar que los enunciados o declaraciones relativas a los lineamientos de sus cursos o materias sean precisos y no resulten engaños.

COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

El psicólogo se asegura de que se proporcione una explicación de los resultados utilizando un lenguaje entendible para la persona valorada o para otras personas autorizadas.

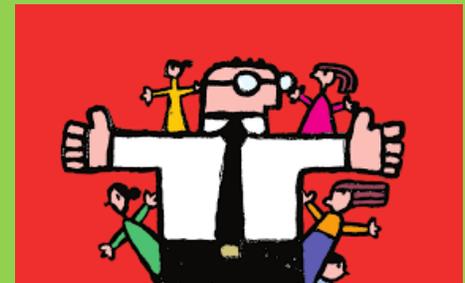


CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESULTADOS

El psicólogo mantiene la confidencialidad debida y expedientes bajo un control, y toda información obtenida a partir de la relación profesional, sean éstos escritos, o en cualquier otra forma.



CONFIDENCIALIDAD.



RELACIÓN DE AUTORIDAD.

Dado que los juicios y acciones profesionales del psicólogo pueden afectar la vida de sus pacientes, se mantiene alerta y en guardia contra factores personales, que puedan conducir al uso indebido de su influencia.

RELACIONES DUALES O MÚLTIPLES

El psicólogo se abstiene de establecer relaciones múltiples no profesionales con usuarios de sus servicios, ya sean pacientes, clientes, etcétera

Bibliografía: Ética en la Práctica Psicológica, Licenciatura en Psicología, Noveno Cuatrimestre, Mayo – Agosto